



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto M. Campos

USHUAIA, 22-11-2023

VISTO el Expediente N° MS-E- 88869-2023, del Registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición bimestral de paneles globulares solicitados por el Servicio de Hemoterapia, del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 284-2023-RAF 529.

Que asimismo el servicio expone, que: se solicita Paneles Globulares marca tipo "GRIFOLS", dado que dichos insumos son equipos dependientes, y el equipamiento con que contará en breve el Servicio de Hemoterapia (marca DG THERM para tarjetas y paneles "GRIFOLS"), utiliza solamente Paneles y Tarjetas para técnica en Gel marca GRIFOLS.

Que se adjunta a orden 4, 11 y 12 los antecedentes, que invocan el encuadre en razón de compatibilidad técnica o tecnológica, para la adquisición de los insumos.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento a la mayor brevedad posible.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 173/2023.

Que el presente gasto cuenta con su correspondiente reserva de crédito interna generada por Nota de Pedido N° 284/2023-RAF 529.

Que, al momento de autorizar la prosecución del trámite, la Directora Administrativa del Hospital Regional Ushuaia ha refrendado la Nota Fundada.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso c), N° 1465 y N° 1004 aplicando el artículo 15 bis, en el presente trámite, en los Decretos Provinciales N° 1742/2015, N° 3635/22 y N° 188/23 y en la Resolución OPC N° 17/21

///...2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto M. Campos

///...2

Anexo I, Cap. I, Inciso b), sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23 y N° 4537/19, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 1226/23.

Por ello:

LA JEFA DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria y realizar el llamado a Compra Directa N° 173/2023, referente a la adquisición bimestral de paneles globulares solicitados por el Servicio de Hemoterapia, del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 284-2023-RAF 529, en los términos establecidos en el Inciso c) del Artículo 18 de la Ley Provincial N°1015 y Ley Provincial N° 1004, para el presente trámite, ante la urgencia invocada por el servicio. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización de la Compra Directa N° 173/2023, debiendo aplicar los plazos mínimos en la tramitación.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 Bienes de Consumo, clasificación 20000, Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG, Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, Responsable de Administración Financiera - RAF N° 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° 1277 /23.-

HRU
evr

Firmado digitalmente por: RAMIREZ Cristina
Victoria
Jefa Departamento Administrativo Contable
DNI 24.518.692
Fecha y hora: 22.11.2023 12:04:08
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

Firmado Electrónicamente por
TECNICO RAMIREZ CRISTINA
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
CONTABLE
22/11/2023 12:09